



Informe sobre el seguimiento a la producción de materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021

01 de marzo de 2021



Contenido

I.	Presentación.....	2
II.	Marco jurídico.....	2
	II.1 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)	2
III.	Objetivo.....	3
IV.	Avance de la producción.....	3
V.	Líneas de acción	8

I. Presentación

De acuerdo con la normatividad electoral federal, el equipamiento de las casillas debe incluir: urnas para cada elección, cancelos o dispositivos modulares, marcadoras de credenciales, líquido indeleble, caja paquete para transportar la documentación electoral de la casilla; mamparas especiales para personas con discapacidad motriz o de estatura pequeña y marcadores de boletas, es decir, materiales electorales que permitan al electorado ejercer su derecho al voto en condiciones de seguridad y certeza.

A fin de contar en tiempo y forma con los materiales aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG254/2020 de septiembre de 2020, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) realizó las gestiones administrativas para efectuar los procesos de adquisición correspondientes, de tal manera que los materiales puedan ser suministrados a los órganos desconcentrados del Instituto en el plazo establecido, previo a la jornada del 6 de junio de 2021.

II. Marco jurídico

II.1 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE, artículo 56, numeral 1, inciso c), establece la atribución de la DEOE de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y los materiales electorales aprobados. El artículo 268, numeral 1, de la misma ley, establece que las boletas electorales y los materiales electorales deberán obrar en poder de los Consejos Distritales quince días antes de la elección.

El artículo 269, numeral 1, incisos e), f) e i), de la misma ley, dispone que las presidencias de los Consejos Distritales entregarán a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, dentro de los cinco días previos a la elección y contra el recibo detallado correspondiente: las urnas para depositar los votos, el líquido indeleble y los cancelos o dispositivos modulares que garanticen la emisión del voto en secreto.

El Reglamento de Elecciones (RE), en su artículo 149, numerales 1, 4 y 5, establece las directrices generales para realizar el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo la

DEOE la responsable de determinar las características, condiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en el Anexo 4.1 del mismo reglamento, además de la revisión y supervisión de los diseños y producción de los mismos, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

El artículo 153, numeral 1 del RE, establece que los materiales de los procesos electorales deberán contener la información enlistada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1, las cuales son, entre otras, las siguientes: cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble, marcadores de boletas y base porta urnas. En elecciones concurrentes, en las que se instalan casillas únicas, el Instituto y los Organismos Públicos Locales (OPL) compartirán los siguientes materiales: marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble y marcadores de boletas (RE, artículo 155, numeral 1).

Los artículos 198, 199 y 200 fracción I y VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral establecen la Integración de los Subcomités Revisores de Convocatorias, así como las Responsabilidades de sus integrantes y las condiciones para la celebración de las sesiones para dictaminar si la Convocatoria cumple con los requisitos para su publicación.

III. Objetivo

El objetivo específico del presente documento es informar sobre los avances de producción de los materiales electorales necesarios para el PEF 2020-2021.

IV. Avance de la producción

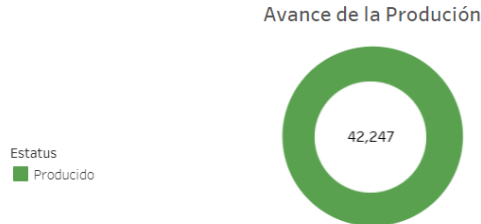
En lo que corresponde a la producción de los materiales electorales adjudicados, hasta el momento se tiene registrado un avance global del 55.23%, al corte del 01 de marzo de 2021.

A continuación, se presenta el estatus de producción por licitación y proveedor:

En la Gráfica 1 se presenta el avance del proveedor *Carton Plast, S.A. de C.V.*, responsable de la producción del Aditamento de apoyo para Mampara Especial; dicha empresa realizó su producción dentro del periodo comprendido del 29 de enero al 8 de febrero de 2021. A la fecha en que se presenta este reporte, se continúa con la

supervisión del producto terminado, con el propósito de que a más tardar el próximo 8 de marzo se concluya con la entrega total en la Bodega Central de Organización Electoral.

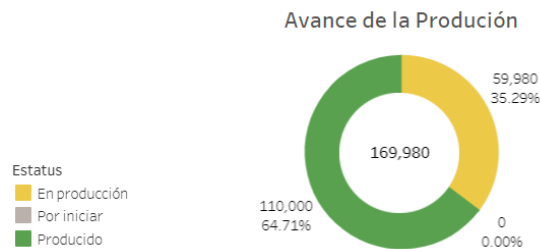
Gráfica 1
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Tablero avances de la producción de materiales electorales
Carton Plast, S.A. de C.V.



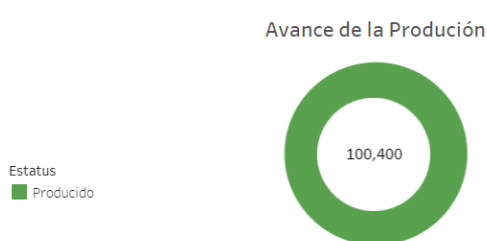
Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020.

A la fecha del presente reporte, el proveedor *Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.* concluyó el proceso de producción de la etiqueta Braille, etiqueta para separadores, etiqueta para urna de diputaciones federales, etiqueta para mampara y forro para urnas, cuyas entregas fueron ya concluidas a la fecha del reporte. Solo queda en proceso de producción la Cinta de Seguridad, cuyo avance de producción es del 64.7%, como se muestra en la Gráfica 2:

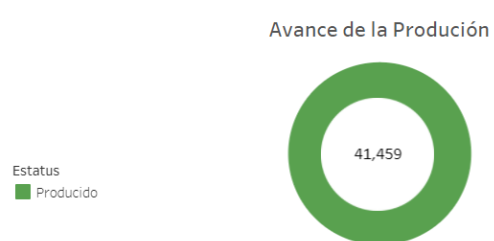
Gráfica 2
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Tablero avances de la producción de materiales electorales
GRUMMEC, S.A. de C.V.



Cinta de Seguridad



Etiqueta Braille



Etiqueta para separadores

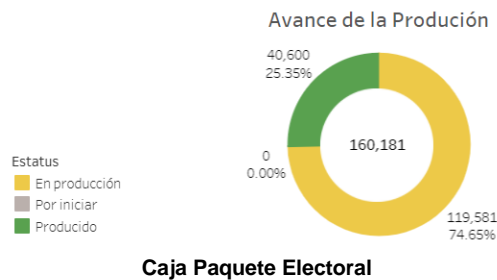


Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020.

La empresa *Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.*, productora de la Caja Paquete Electoral, solicitó un ajuste a su calendario debido a diversas problemáticas que se presentaron en su cadena de suministros derivado de fenómenos climáticos inusuales registrados recientemente en diversas regiones de Norteamérica, sin que ello constituya afectación alguna al programa de distribución previsto a nivel nacional.

El avance de producción se refleja en la Gráfica 3.

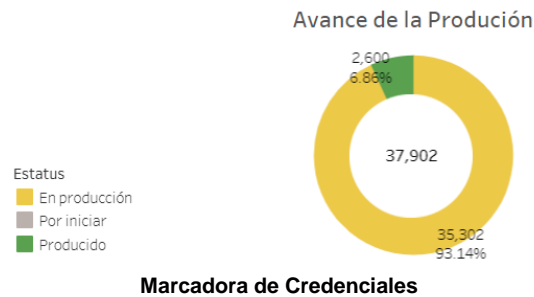
Gráfica 3
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Tablero avances de la producción de materiales electorales
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020.

La marcadora de credenciales, dado marcador y llave Allen, son producidas por la empresa *Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.*, la cual solicitó un ajuste al calendario de entregas para la dotación de la marcadora de credencial, debido a las medidas restrictivas implementadas por autoridades sanitarias a causa de la pandemia por COVID-19, lo que reduce la actividad industrial, así como problemáticas en la cadena de suministros de materias primas. Al igual que en el caso anterior, dicho ajuste no implica afectación al programa de distribución previsto a nivel nacional. El avance en la producción de este material se muestra en la Gráfica 4.

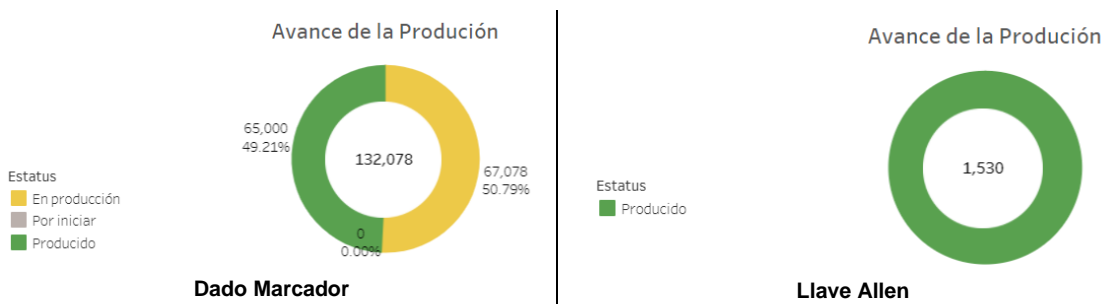
Gráfica 4
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Tablero avances de la producción de materiales electorales
Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020.

En lo que respecta al Dado Marcador, su proceso de producción está por alcanzar el 50%; mientras que la llave Allen concluyó su producción sin mayores contratiempos el 22 de febrero de 2021. La información se presenta en la Gráfica 5.

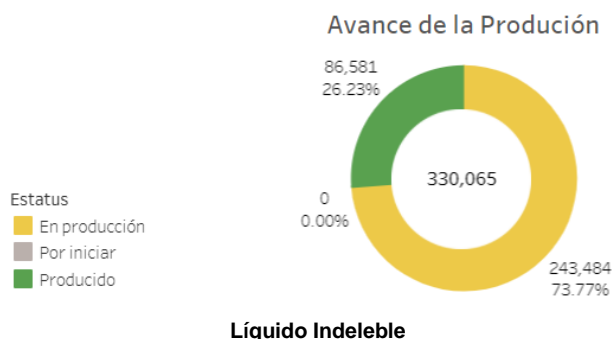
Gráfica 5
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Tablero avances de la producción de materiales electorales
Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020.

La Gráfica 6 se incluye el avance de producción del líquido indeleble, el cual es producido por el Instituto Politécnico Nacional, cuyo avance al corte de este reporte es de 26%, al haberse producido hasta el momento 86,581 de un total de 330,065 aplicadores.

Gráfica 6
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Tablero avances de la producción de materiales electorales
Instituto Politécnico Nacional



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020.

Finalmente, lo que respecta a los procedimientos de adjudicación del Marcador de Boletas y Sujetador para Marcador de Boletas y la Caja Paquete Electoral de Cartón, se informa: por un lado, que el primer material electoral, el pasado 4 de marzo se atendieron observaciones al expediente, solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración, motivo por lo que se está en espera del proyecto de convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica para su revisión por el Comité de Seguimiento; y, por otro lado, referente a la Caja Paquete de Cartón, por recomendación del Órgano Interno del Control, se realiza una segunda Investigación de Mercado con la finalidad de identificar empresas especializadas en la producción de cartón.

El tablero con la actualización permanente de producción, por proveedor, material y fecha de corte, así como de la producción total está disponible para consulta en la siguiente dirección:

https://sie.ine.mx/t/DEOE-DEDE/views/TablerodeDocumentacionyMateriales2021/Materialeselectorales?%3AshowAppBanner=false&%3Adisplay_count=n&%3AshowVizHome=n&%3Aorigin=viz_share_link&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y&%3Aembed=y

V. Líneas de acción

A partir de las adjudicaciones ya descritas, los aspectos importantes que la DEOE ha tomado en cuenta durante el seguimiento y supervisión a la producción de los materiales electorales, son los siguientes:

- ◆ Cumplir con las medidas de salud establecidas en las empresas adjudicadas, de tal manera que se pueda dar cumplimiento al seguimiento a la supervisión, pero sin poner en riesgo a las personas contratadas para tal fin.
- ◆ Atender los procedimientos de control de calidad y formatos de control de proceso utilizados por los proveedores.
 - Sistema de control de calidad.
 - Revisión de la calidad durante la producción.
 - Inspecciones de producto terminado.
- ◆ En su caso, identificar fallas de los equipos o maquinaria de producción, para detectar productos de mala calidad o fuera de especificaciones técnicas requeridas:
 - Capacidad técnica y humana.
 - Extrusión y dinaje de la lámina.
 - Inyectoras de plástico.
 - Impresoras de serigrafía.
 - Suajadoras de lámina.
 - Prensas y Troqueladoras.
 - Capacidad como fabricante o maquilador.
 - Proveedores de materia prima e insumos.
 - Líneas de apoyo.